



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

23 de febrero de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO 220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes de subsidio formulada por los Sres. MENDEZ ROJAS RUMILDO, DNI. 90.902.523; ARANDA SOFÍA CELESTE, DNI. 38.820.260; FERRO STELLA MARIS, DNI. 17.496.893 y AGUILERA JAQUELINA NOEMÍ, DNI. 35.797.659; MENDEZ CABALLERO MARIBEL, DNI. 39.832.871; GONZÁLEZ YÉSICA NOEMÍ, DNI. 42.039.735 a efectos de solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad y otros de necesidad, agravados por la situación de las medidas dispuestas por la emergencia sanitaria vigente, lo que ha motivado que integrantes del grupo familiar no puedan desarrollar actividad económica por lo cual se encuentran en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado los requerimientos interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios necesarios para solventar gastos que hagan a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta que su grupo familiar no cubre sus necesidades básicas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase subsidios a las siguientes personas: **MENDEZ ROJAS RUMILDO, DNI. 90.902.523 por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) ; y de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) a cada una de las Señoras ARANDA SOFÍA CELESTE, DNI. 38.820.260; FERRO STELLA MARIS, DNI. 17.496.893 y AGUILERA JAQUELINA NOEMÍ, DNI. 35.797.659; MENDEZ CABALLERO MARIBEL, DNI. 39.832.871 y GONZÁLEZ YÉSICA NOEMÍ, DNI. 42.039.735;**

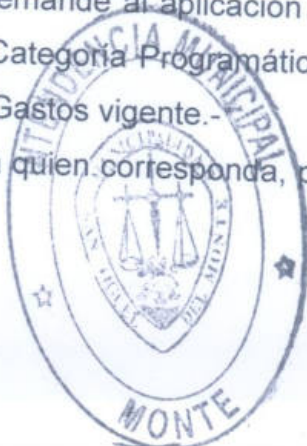
Los mismos son con destino a solventar gastos de subsistencia, atención de problemas de salud y/o pagos de servicios públicos de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por los interesados.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande al aplicación del artículo precedente será imputa con cago a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 396

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
MUNICIPALIDAD DE MONTE